



BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARÁCTER DE URGENCIA DE UN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (CÁCERES)

PRIMERA: OBJETO.

La finalidad de las presentes bases es la contratación de un Auxiliar de Ayuda a domicilio (Servicio de Proximidad) con carácter de urgencia para la realización de diversos trabajos a media jornada para .

Siendo la categoría profesional la de Auxiliar de Ayuda a domicilio (Servicio de Proximidad).

SEGUNDA: REQUISITOS.

Los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria, habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el artículo 57 R.D.Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes.
2. Haber cumplido los 18 años.
3. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
5. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento.
7. Estar en posesión de al menos uno de los siguientes títulos:
 - * Título de Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia o equivalente.
 - * Técnico de cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente.
 - *Estar en posesión del Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio o certificación órgano oficial competente que se reúnen los requisitos para su concesión.





**AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)**

* Estar en posesión del Certificado Profesional a personas dependientes en Instituciones Sociales o certificación órgano oficial competente que se reúnen los requisitos para su concesión.

*ENFERMERÍA o similar

TERCERA: SOLICITUDES.

Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario ser preseleccionado por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), toda vez que esta entidad ha presentado oferta genérica, debiendo cumplir a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las condiciones establecidas. Así mismo se pueden personar cualquier interesado en el puesto si cumple las condiciones y presenta solicitud.

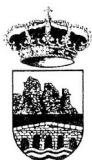
Las personas candidatas interesadas deberán cumplimentar solicitud adjunta a estas bases, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; Se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Se deberá enviar por email resguardo de la solicitud y documentación que avale méritos a aytoberrocalejo@gmail.com antes del día 21 a las 12:00 horas. Dado la urgencia del procedimiento el listado de candidatos se publicará este mismo día a las 14:00 horas.

Así mismo deberán personarse para la realización de la prueba el día 22 de septiembre a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Berrocalejo. Este día se llevará a cabo así mismo el baremo de méritos alegados.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Declaración jurada (Anexo II)
- Demanda de Empleo y Vida laboral actualizada.
- Fotocopia de los títulos correspondientes a los cursos de formación realizados por los solicitantes así como la titulación académica. No se valorarán aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otro de nivel superior que se alegue, ni aquellos dónde no se indique expresamente el número de horas de duración.
- Documentos acreditativos, mediante original o fotocopia compulsada, de los méritos alegados (opcional)





CUARTO. PROCESO SELECTIVO.

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición.

1ª- Fase de oposición: La fase de oposición será obligatoria, tendrá una puntuación máxima de 17 puntos y consistirá en la realización de dos pruebas.

La primera prueba será teórica consistirá en la realización de un examen con 10 preguntas tipo test de 3 preguntas alternativas sobre el temario especificado a continuación. La prueba tendrá una duración de 30 minutos y una puntuación máxima de 5 puntos. De esta forma; cada pregunta tipo test será valorada con 1 punto cada una, restando 0,25 puntos cada pregunta contestada incorrectamente. Las preguntas sin contestar no restarán ni sumarán puntos. Será necesaria la obtención de, al menos, 3 puntos en total para superar el ejercicio.

Temario: El Servicio de Ayuda a domicilio: estructura funcional del SAD, la comunicación en el SAD, mantenimiento, limpieza y organización del domicilio de personas dependientes.

La segunda prueba tendrá carácter práctico y consistirá en superar, en un tiempo máximo de 15 minutos, un conjunto de tareas propio del puesto de trabajo. Esta prueba tendrá un valor total de 7 puntos.

Ambas pruebas tendrán una puntuación máxima de 17 puntos y para superar esta fase será necesario que el aspirante obtenga al menos 5 puntos de los 17 totales.

2ª- Fase de concurso: La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 3 puntos y se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante, de acuerdo con el siguiente BAREMO:

A. DEMANDA DE EMPLEO.

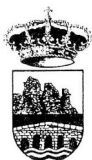
Ser demandante de empleo con antigüedad inferior a 3 meses	0,25 puntos
Ser demandante de empleo con antigüedad entre 3 meses y 6 meses	0,75 puntos
Ser demandante de empleo con antigüedad entre 6 meses y 12 meses	1,25 puntos
Ser demandante de empleo con antigüedad superior a 12 meses	2,00 puntos

B. FORMACIÓN.

Por estar en posesión de alguna de las formaciones relacionadas con el puesto a desempeñar (auxiliar de ayuda a domicilio) y siempre que no se haya tenido en cuenta como requisito de acceso

FORMACIÓN	
De 20 a 50 horas	0,25 puntos





**AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)**

De 50 a 100 horas	0,50 puntos.
Cursos de más de 100 horas y hasta 200 horas	0,75 puntos

La aceptación del curso como valorable corresponderá a la Comisión de Valoración

C. CERCANIA AL MUNICIPIO.

Por residir en el municipio	1 puntos
Por residir con una distancia de 15 km en el municipio	0,75 puntos
Por residir con una distancia mayor de 15 km en el municipio	0.50 puntos

En caso de empate entre los aspirantes, será resuelto a favor del candidato que mayor puntuación haya obtenido en el apartado Demanda de Empleo. De continuar, se resolverá por sorteo.

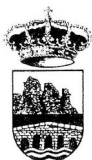
Todos estos requisitos deberán cumplirse a fecha de aprobación de las bases.

QUINTA: RELACIÓN DE APROBADOS.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, se hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Berrocalejo a 16 de Septiembre de 2021
El Alcalde,
Fdo. Angel Pedro Martínez Cáceres





ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

Don. _____,
vecino de _____, teléfono de contacto _____,
con _____ domicilio _____ en
calle _____,
número _____, y con N.I.F. número _____, comparece
ante V.S. por el presente escrito y como mejor proceda:

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Berrocalejo para cubrir la plaza de un Auxiliar de Ayuda a domicilio (Servicio de Proximidad) con carácter de urgencia por un periodo de 20 horas semanales , a través del sistema de concurso-oposición y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria .

SOLICITA:

Tomar parte en las pruebas selectivas para esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de la misma.

Asimismo, acompaña copia de:

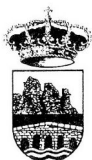
- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
 - Declaración jurada (Anexo II)
 - Demanda de Empleo y Vida laboral actualizada.
 - Fotocopia de los títulos correspondientes a los cursos de formación realizados por los solicitantes así como la titulación académica. No se valorarán aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otro de nivel superior que se alegue, ni aquellos dónde no se indique expresamente el número de horas de duración.
- Documentos acreditativos, mediante original o fotocopia compulsada, de los méritos alegados (opcional)

Berrocalejo, ____ de _____ de 20 ____.

El interesado.

Fdo. _____





ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

D. /Dña. _____, mayor de edad, vecino de _____, Provincia de _____, con domicilio en la Calle /Avda./ Plaza _____ nº ____ de la Localidad de _____ Provincia de _____ y con Documento Nacional de Identidad nº _____ teléfono _____..

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no he sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estoy incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

En _____, a ____ de _____ de 2020

Fdo. _____





**DÑA. ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES, EN CALIDAD DE ALCALDE-
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO
(CÁCERES)**

VISTA la necesidad de contratar a un Auxiliar de Ayuda a domicilio (Servicio de Proximidad).

VISTA la urgencia de dicha necesidad y el poco tiempo disponible.

VISTAS las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal referenciada.

CONSIDERANDO la competencia que otorga a esta Alcaldía el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras para la contratación con carácter temporal de un Auxiliar de Ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Berrocalejo (Cáceres), por un periodo de 20 horas semanales.

SEGUNDO. Publicar dicha resolución con sus bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que los interesados presenten la solicitud hasta las 12:00 horas del día 22 de septiembre.

En Berrocalejo a 16 de Septiembre de 2021
El Alcalde,
Fdo. Angel Pedro Martínez Cáceres

